Expediente: **924/20-I2**
Carátula: **JUAREZ LILIA RAQUEL C/ EDUVIGES S.R.L., GUZMAN CARLOS DANIEL Y GRAMAJO RAUL FERNANDO GASTON S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ASAF, JORGE GUSTAVO-MARTILLERO
27300681455 - JUAREZ, LILIA RAQUEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 924/20-I2

H105036068972

JUAREZ LILIA RAQUEL C/ EDUVIGES S.R.L., GUZMAN CARLOS DANIEL Y GRAMAJO RAUL FERNANDO GASTON S/ COBRO DE PESOS.EXPTE. N°924/20-I2. JUZGADO DEL TRABAJO VIII NOM

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

A las presentaciones de la letrada Orce y el Martillero Asaf:

1) Se agrega la boleta de deposito adjunta y se tiene presente la rendición de cuentas practicada.

2) Se tiene presente la renuncia efectuada por el Martillero Asaf, y el detalle final sobre la actividad desplegada.

3) A la remoción solicitada por la letrada Orce, deberá tener presente lo aquí dispuesto.

4) A lo demás, si bien los argumentos esgrimidos resultan atendibles y nos encontramos frente a un proceso en etapa de cumplimiento, las medidas, en este caso ejecutorias, deben ser apreciadas con carácter restrictivo. En dicha linea, ya se encuentra en vigencia una intervención de caja, cuya eficacia aún no pudo ser completamente verificable, ya que la letrada afirma que el interventor designado no cumplió con sus deberes de control y recaudación en forma diaria. Frente a dicha plataforma fáctica, considero que no se encuentran reunidos los requisitos de urgencia que ameriten una doble medida en resguardo del mismo derecho, por lo tanto, previo a proveer lo que corresponda, indique en forma expresa con cual de ellas procederá. 924/20-I2 - BGE - JUZGADO DEL TRABAJO VIII NOM

Actuación firmada en fecha 23/02/2026

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.